|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/23/8 | | |
| ORIGINAL: inglés | | |
| fecha: 14 de marzo de 2019 | | |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Vigesimotercera sesión**

**Ginebra, 20 a 24 de mayo de 2019**

PROPUESTA DE LA SECRETARÍA SOBRE LAS MODALIDADES Y ESTRATEGIAS DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS EN EL MARCO DEL EXAMEN INDEPENDIENTE Y OPCIONES RELATIVAS AL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EXAMEN

*preparada por la Secretaría*

1. El Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) en su vigesimosegunda sesión, celebrada en Ginebra del 19 al 23 de noviembre de 2018, al examinar las contribuciones de los Estados miembros sobre las modalidades y estrategias de aplicación de las recomendaciones adoptadas en el marco del examen independiente, decidió que:

“[…] la Secretaría propondrá, empleando para ello las contribuciones recibidas de los Estados miembros, para examen del Comité en su siguiente sesión, “las modalidades y las estrategias de aplicación” de las recomendaciones adoptadas. La Secretaría también sugerirá las posibles opciones relativas al “proceso de examen y de presentación de informes” respecto de esas recomendaciones.”

1. En el presente documento se da respuesta a la petición mencionada anteriormente. En su primera parte, el documento presenta la propuesta de la Secretaría sobre las modalidades y estrategias de aplicación de las recomendaciones adoptadas.[[1]](#footnote-2) En la propuesta se tienen en cuenta todas las contribuciones recibidas de los Estados miembros. En su segunda parte, el documento presenta posibles opciones relativas al proceso de presentación de informes y examen de la aplicación de esas recomendaciones.
2. En el Anexo I del presente documento figura una recopilación de todas las contribuciones de los Estados miembros sobre el camino a seguir en relación con las modalidades y las estrategias de aplicación de las recomendaciones. Se ha intentado establecer similitudes y variaciones entre esas contribuciones para facilitar el examen del presente documento por el Comité.

MODALIDADES Y ESTRATEGIAS DE APLICACIÓN

1. Para la preparación de la presente propuesta, la Secretaría ha tenido en cuenta las contribuciones recibidas de los Estados miembros, que figuran en los documentos CDIP/21/11, CDIP/22/4 Rev. y CDIP/23/3, así como la respuesta de la Secretaría a las recomendaciones del examen independiente que figuran en el documento CDIP/19/3.
2. La propuesta incluye 15 estrategias de aplicación, en las que se abordan nueve recomendaciones. En relación con cada una de las estrategias, la Secretaría propone una modalidad de aplicación, en la que se describen las medidas que se han de adoptar para la aplicación.
3. En la mayoría de los casos, una sola estrategia satisface la aplicación, total o parcial, de múltiples recomendaciones. En consecuencia, la Secretaría propone que las recomendaciones se apliquen sobre la base de las actividades intersectoriales, cuando proceda. Cuando una única estrategia de aplicación aborde, total o parcialmente, más de una recomendación, en la tercera columna del cuadro que figura a continuación se agrupan las recomendaciones pertinentes. Para facilitar su consulta, las recomendaciones se reproducen en el Anexo II del presente documento.
4. Cabe recordar que, en su decimoctava sesión, el CDIP reconoció que las recomendaciones estaban dirigidas a diferentes actores que participan en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo (AD), a saber, los Estados miembros, el CDIP y la Secretaría.[[2]](#footnote-3) A ese respecto, cuando una recomendación se dirige total o parcialmente al CDIP o a los Estados miembros, las modalidades y estrategias propuestas por la Secretaría solo tratan de facilitar su aplicación. Sin embargo, para que esas recomendaciones sean plenamente aplicadas, podría ser necesario adoptar nuevas medidas por parte de los actores pertinentes y corresponde a esos actores, es decir, el CDIP o los Estados miembros, determinar las medidas complementarias y llevarlas a cabo.
5. A la luz de lo que antecede, la Secretaría propone las siguientes modalidades y estrategias de aplicación para su examen por el Comité:

| **Estrategias de aplicación** | **Modalidades** | **Recomendaciones del examen independiente** |
| --- | --- | --- |
| 1. Seguir utilizando el nuevo punto del orden del día "La PI y el desarrollo" para celebrar debates de alto nivel sobre la labor de la Organización acerca de las nuevas cuestiones que se plantean en relación con la PI. Se alienta a los Estados miembros a que presenten los temas de debate, que se incluirán en la lista de temas que se tratarán en el marco del punto del orden del día titulado "La propiedad intelectual y el desarrollo". El Comité estudiará, entre otras cosas, la forma de responder mejor a las circunstancias cambiantes y a los nuevos desafíos de desarrollo que afronta el sistema de PI. Con el fin de garantizar un debate más significativo, los Estados miembros podrían nombrar especialistas de las capitales para participar en las sesiones del CDIP. Además, podría invitarse también a participar en esos debates a destacados académicos, miembros de la sociedad civil y otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales. Ello enriquecería el intercambio y ayudaría a crear conciencia sobre la AD. | - Al decidir el tema que ha de abordarse en el marco del punto del orden del día titulado "La PI y el desarrollo" en las futuras sesiones del CDIP, los Estados miembros tendrán en cuenta que el debate debería ser "de alto nivel" y girar en torno a las nuevas cuestiones que se plantean en relación con la PI.  - La Secretaría, previa solicitud de participar mediante una exposición sobre el tema que se esté examinando o por otros medios, velará por que en su presentación se aborde la mejor forma de responder a las circunstancias cambiantes y a los nuevos problemas de desarrollo a los que se enfrenta el sistema de PI, teniendo en cuenta las tendencias mundiales en la materia.  - La Secretaría compartirá con especialistas de la capital, nombrados para participar en el debate de los Estados miembros, la información pertinente para la preparación de la sesión.  - La Secretaría, en consulta con la presidencia del CDIP, determinará qué representantes del mundo académico y miembros de la industria y de la sociedad civil, así como de otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales podrían participar en cada uno de los debates en el marco del punto del orden del día titulado "La PI y el desarrollo", en función de la cuestión que se aborde. Organizará su participación e intercambiaría información sobre los participantes en el sitio web de la OMPI (es decir, la página web dedicada a la lista de temas que se tratarán en el marco del punto del orden del día titulado "La propiedad intelectual y el desarrollo"). | 1 (CDIP)  4 (CDIP)  6 (Estados miembros y CDIP)  12 (Estados miembros y Secretaría) |
| 1. Las tres conferencias internacionales de un día de duración sobre la PI y el desarrollo, que se celebrarán cada dos años de conformidad con la decisión adoptada por el CDIP en su 22º sesión también podrían servir de *foro* de debate de alto nivel sobre nuevas cuestiones relacionadas con la PI. Las conferencias constituyen un *foro* más abierto, en el que no solo los Estados miembros, sino también los círculos académicos, la sociedad civil y otras organizaciones intergubernamentales participan y contribuyen al debate, y contribuyen también a difundir información sobre la AD. | - La Secretaría formulará el programa de las conferencias de manera que cumpla el requisito de que el debate sea "de alto nivel" y gire en torno a las nuevas cuestiones que se plantean en relación con la PI.  - Para cada conferencia, la Secretaría elaborará una lista equilibrada de oradores que vengan de diferentes contextos, atendiendo, entre otros criterios, a la formación profesional, la región de procedencia, el género, etc.  - La Secretaría también difundirá información sobre las conferencias a través de su sitio web y recurrirá a los medios sociales para estimular el interés y la participación de un público más amplio.  -La Secretaría organizará actos paralelos en el contexto de las conferencias, lo que reforzará los debates de alto nivel y contribuirá al intercambio de puntos de vista desde esa perspectiva complementaria.  -La Secretaría intensificará sus actividades de organización y participación en actividades y reuniones regionales sobre temas relacionados con las deliberaciones de la conferencia de que se trate. El objetivo será integrar las perspectivas regionales en la conferencia. | 1 (CDIP)  4 (CDIP)  12 (Estados miembros y Secretaría) |
| 1. Podría añadirse un apartado al punto "La PI y el desarrollo" del orden del día del CDIP para que los Estados miembros intercambien experiencias en la solución de las preocupaciones en materia de PI y desarrollo, incluida la ejecución de los proyectos de la AD, con carácter voluntario. Se trataría de un espacio para el intercambio de estrategias, lecciones aprendidas y mejores prácticas de los Estados miembros en materia de PI y desarrollo. | - Antes de cada sesión del CDIP, la Secretaría invitará a los Estados miembros, por conducto de los coordinadores regionales, a expresar su interés en compartir su experiencia en materia de PI y desarrollo.  - Se pedirá a los Estados miembros interesados que propongan el tema que se ha de abordar. Si procede, las presentaciones de los Estados miembros podrían basarse en las deliberaciones de los Estados miembros en el contexto del foro en la Web sobre asistencia técnica.[[3]](#footnote-4)  - La Secretaría incluirá la lista de los Estados miembros interesados y los temas de sus presentaciones en el orden del día de la sesión, en relación con el nuevo subtema del orden del día.  - En cada sesión del CDIP, los Estados miembros interesados harán una presentación sobre sus experiencias, que irá seguida de un intercambio de opiniones en el Comité.  - En el sitio web de la OMPI, la Secretaría pondrá a disposición las ponencias presentadas por los Estados miembros y los aspectos más destacados y las conclusiones de la sesión. | 1 (CDIP)  6 (Estados miembros y CDIP)  7 (Estados miembros, CDIP y Secretaría) |
| 1. Podría invitarse a los organismos de las Naciones Unidas, otras OIG y ONG a las sesiones del CDIP para exponer sus experiencias en la aplicación de los ODS. Se respondería así a la prioridad actual de la OMPI de alentar la participación de otras entidades en las reuniones y eventos que organiza. | - La Secretaría invitará a los Estados miembros a proponer que se invite a otro organismo u OIG de las Naciones Unidas al CDIP para exponer su experiencia en la aplicación de los ODS.  - Si la propuesta es aprobada por el Comité, la Secretaría organizará la participación de la entidad en cuestión en la siguiente sesión del CDIP. | 1 (CDIP)  4 (CDIP)  12 (Estados miembros y Secretaría) |
| 1. La OMPI podría intensificar sus actividades de colaboración con otras OIG, organismos especializados de las Naciones Unidas y ONG (por ejemplo, asistencia a la reunión anual de consulta del director general y las ONG acreditadas; participación en la aplicación de la Agenda 2030). La OMPI seguiría participando en eventos y reuniones relacionados con la PI y el desarrollo, intercambiando opiniones y contribuyendo a crear conciencia sobre la AD. | - La Secretaría seguirá manteniéndose al tanto y participando en eventos y reuniones organizados por otros organismos de las Naciones Unidas, OIG y ONG para examinar temas relacionados con la PI y el desarrollo.  -Si procede, la Secretaría informará al CDIP sobre esas actividades (por ejemplo, en el contexto de los informes sobre la marcha de las actividades). | 1 (CDIP)  4 (CDIP)  12 (Estados miembros y Secretaría) |
| 1. La Secretaría podría proporcionar al Comité evaluaciones de los efectos de determinados proyectos de la AD ya finalizados. | - La Secretaría realizará cada año una evaluación de los efectos de un proyecto de la AD finalizado.  - En la evaluación de los efectos se determinará la repercusión a largo plazo del proyecto en los países beneficiarios, así como su sostenibilidad.  - Los Estados miembros podrán presentar solicitudes a ese respecto.  - La Secretaría llevará a cabo la evaluación a nivel interno o la encomendará a una entidad externa. | 3 (Secretaría)  7 (Estados miembros, CDIP y Secretaría) |
| 1. La División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD) podría elaborar una base de datos para recopilar sistemáticamente las principales enseñanzas extraídas y las mejores prácticas en la ejecución de los proyectos de la AD, sobre la base de los informes de evaluación de los proyectos terminados. La base de datos estaría disponible para consulta en el sitio web de la OMPI. | - La DACD recopilará información sobre las experiencias adquiridas y las mejores prácticas en la ejecución de los proyectos de la AD mediante una nueva base de datos o una base de datos existente, si procede.  - La información que se incluirá en la base de datos se extraerá, entre otras cosas, de los informes de terminación y evaluación de los proyectos finalizados.  - Se facilitará información adicional sobre la estructura y las funciones de la base de datos a los Estados miembros en un documento que se presentará al Comité. | 3 (Secretaría)  7 (Estados miembros, CDIP y Secretaría)  12 (Estados miembros y Secretaría) |
| 1. La DACD podría organizar actividades con el fin de crear conciencia sobre la AD y promover la colaboración de diferentes actores (delegados con sede en Ginebra, representantes de las oficinas de PI, otras autoridades nacionales, miembros de la sociedad civil y la industria) acerca de la AD y otros asuntos relativos al CDIP. | -La DACD, en coordinación con las oficinas regionales, organizará actividades que crearán mayor conciencia sobre la AD, su aplicación y los productos derivados de los proyectos y actividades.  – Las actividades exigirán la aportación conjunta de diferentes actores (es decir, delegados con sede en Ginebra, representantes de oficinas de PI, otras autoridades nacionales, miembros de la sociedad civil y la industria) acerca de la AD y otros asuntos relativos al CDIP.  -Si las actividades son de naturaleza regional, la DACD colaborará estrechamente con los correspondientes coordinadores regionales. | 3 (Secretaría)  6 (Estados miembros y CDIP)  12 (Estados miembros y Secretaría) |
| 1. La DACD podría organizar sesiones de información o formación a fin de garantizar una participación y un compromiso más significativos con respecto a las actividades de la AD, incluidas las deliberaciones del CDIP, y responder a las necesidades de los Estados miembros. Las sesiones podrían abarcar cuestiones sustantivas específicas relacionadas con la AD (por ejemplo, asistencia técnica y transferencia de tecnología) o cuestiones de procedimiento en relación con el CDIP (es decir, preparación de propuestas de proyectos), según lo considere pertinente la Secretaría o lo soliciten los Estados miembros. | -La DACD organizará sesiones de información sobre cuestiones fundamentales relacionadas con la AD y el CDIP cuando se considere necesario.  -Las sesiones estarán abiertas a la participación de todos los Estados miembros.  -La DACD organizará las sesiones en colaboración con otros sectores pertinentes de la OMPI. También utilizará las herramientas de que dispone la Organización (es decir, WIPO Match) para determinar las necesidades específicas de los Estados miembros y proponer actividades para responder a esas necesidades.  -Los Estados miembros también podrán pedir a la Secretaría que organice sesiones informativas sobre temas concretos. | 3 (Secretaría)  7 (Estados miembros, CDIP y Secretaría) |
| 1. Como primer paso en la selección de los países beneficiarios de ese proyecto, la Secretaría podría realizar una evaluación de la capacidad de absorción y el nivel de conocimientos especializados de los países que deseen participar en un proyecto de la AD. En esa evaluación se aplicaría el actual enfoque de la Secretaría, en el sentido de seleccionar países beneficiarios que cumplan los criterios de selección incluidos en las propuestas de proyectos de la AD, de modo que esos países tengan la capacidad de absorción necesaria y puedan beneficiarse a largo plazo del proyecto. | -Como primer paso en todos los futuros proyectos de la AD, la Secretaría realizará una evaluación de la capacidad de absorción y el nivel de conocimientos de los Estados miembros que solicitan participar en el proyecto como países beneficiarios.  -La persona encargada de dirigir el proyecto colaborará estrechamente con los representantes de cada Estado miembro solicitante en la preparación de la evaluación, que posteriormente se compartirá con ellos. | 8 (CDIP y Secretaría) |
| 1. Los Estados miembros podrían determinar qué organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otras entidades podrían participar en la ejecución del proyecto. La persona encargada de dirigir el proyecto tendría en cuenta esa información al ejecutar el proyecto y establecería lazos de colaboración con esas entidades cuando proceda, con miras a aumentar la eficacia, el alcance y la sostenibilidad del proyecto. | - Durante los debates del CDIP sobre las propuestas de proyectos, los Estados miembros determinarán, si procede, qué organismos de las Naciones Unidas y otras entidades deberían participar en la ejecución del proyecto.  -El Comité examinará esa información junto con la propuesta de proyecto.  -Una vez aprobada la propuesta de proyecto, la persona encargada de dirigir el proyecto formulará la estrategia de aplicación teniendo en cuenta esa información. A ese respecto, examinará la labor realizada y los estudios elaborados por las entidades pertinentes.  -Cuando sea apropiado y factible, la persona encargada de dirigir el proyecto establecerá lazos de colaboración con las entidades interesadas.  - En los informes sobre la marcha de las actividades que se presentan anualmente al Comité se incluirá, si procede, información relativa a la colaboración con otras entidades. | 7 (Estados miembros, CDIP y Secretaría)  8 (CDIP y Secretaría)  12 (Estados miembros y Secretaría) |
| 1. Con miras a consolidar la práctica de la OMPI de contratar especialistas con sólidos conocimientos de las condiciones socioeconómicas de los países receptores, la Secretaría podría tratar de ampliar la lista de consultores. | -Todos los sectores pertinentes de la OMPI, incluidas las oficinas regionales y la División de Economía y Estadística, colaborarán para añadir a la lista de consultores nuevos especialistas con sólidos conocimientos de las condiciones socioeconómicas de los países en desarrollo.  -Los Estados miembros proporcionarán a la DACD candidaturas de especialistas con miras a su inclusión en la lista de consultores.  -La Secretaría incluirá a los especialistas propuestos en su lista de consultores después de determinar si las candidaturas son apropiadas. | 9 (Estados miembros y Secretaría) |
| 1. Además de la información presupuestaria sobre los gastos de personal y no relativos a personal y sobre el porcentaje de ejecución de los proyectos de la AD que se incluye actualmente en los informes sobre la marcha de las actividades, la Secretaría podría ofrecer información detallada sobre gastos presupuestarios y reales. Además, en los informes sobre la marcha de las actividades se podría indicar concretamente la forma en que la estrategia de ejecución de los proyectos de la AD se adapta a las necesidades de cada país beneficiario. | -La estructura de los informes sobre la marcha de los trabajos se modificará para: i) incluir una sección en la que se ofrezca información sobre gastos presupuestarios y reales acerca de cada proyecto en curso de la AD; y ii) especificar cómo se adapta la estrategia de ejecución a las necesidades de cada país beneficiario. | 8 (CDIP y Secretaría)  10 (Secretaría) |
| 1. La Secretaría podría comprometerse a garantizar que la dirección de futuros proyectos de la AD no se encomiende a una sola persona. De encomendarse la dirección de varios proyectos en curso a una sola persona, la Secretaría informaría al Comité de las razones de ello. | -La Secretaría hará todo lo posible para evitar que se encomiende la dirección de futuros proyectos de la AD a una sola persona, siempre que sea factible y por razones de eficacia.  -En caso de que se encomiende la dirección de más de un proyecto en curso a la misma persona, la Secretaría expondrá al Comité las razones de ello. | 10 (Secretaría) |
| 1. La OMPI podría mejorar sus actuales procedimientos para difundir información sobre la AD, su aplicación y otras actividades relacionadas con el desarrollo, a saber: una sólida presencia de la AD en el sitio web de la OMPI, que se actualice periódicamente; recurso a las redes sociales (videoclips publicados en YouTube en los que se resuman las sesiones del CDIP; uso de twitter); la difusión de eventos por Internet; integración en los cursos de formación de la Academia de la OMPI de aspectos de la PI relacionados con el desarrollo; ejecución de proyectos de la AD; o publicaciones. | -La Secretaría elaborará un nuevo curso de enseñanza a distancia de la Academia de la OMPI acerca de la AD, los aspectos más destacados de su aplicación, los principales resultados, las actividades en curso, la función y finalidad del CDIP y los temas fundamentales que se están examinando, etcétera. Una vez listo, ese curso se incluirá en el catálogo de cursos de enseñanza a distancia de la Academia de la OMPI.  -A petición de los Estados miembros, la DACD organizará actividades que contribuyan a una mejor comprensión de la AD.  -Partiendo de la base de datos de lecciones aprendidas a que se hace referencia en la estrategia de aplicación 7, la OMPI elaborará una herramienta en línea para proporcionar información y estadísticas sobre los proyectos de la AD (entre otras cosas: la materia, la región, la fecha de finalización o las recomendaciones de la AD) más fácil de utilizar por los actores interesados.  – La OMPI elaborará una serie de publicaciones sobre productos derivados de los proyectos y estudios realizados en el contexto de la AD. | 12 (Estados miembros y Secretaría) |

OPCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EL EXAMEN

1. En la preparación de la presente propuesta, la Secretaría ha tenido en cuenta las contribuciones recibidas de los Estados miembros que figuran en los documentos CDIP/21/11 y CDIP/22/4 Rev.
2. Como se indica en el párrafo 7 *supra*, varias recomendaciones están destinadas a los Estados miembros, algunas al Comité y otras a la Secretaría. A ese respecto, se recuerda que en su 19ª sesión, el Comité decidió que la Secretaría “ informe anualmente sobre los avances en relación con las recomendaciones adoptadas que le hayan sido dirigidas”.[[4]](#footnote-5) Las opciones propuestas por la Secretaría para la presentación de informes y el examen se refieren principalmente a las modalidades y estrategias de aplicación en las que la responsabilidad de la aplicación se atribuye a la Secretaría. Cuando la responsabilidad de la aplicación se atribuya a los Estados miembros o al CDIP, la presentación de informes y el examen se integrarán en el proceso que se propone a continuación, en la medida en que resulte adecuado. En lo que respecta a las medidas de los Estados miembros o del Comité para las que tal vez fuera necesario adoptar una metodología diferente de presentación de informes y examen, la Secretaría necesitaría orientación de los actores pertinentes sobre la manera de atender esas necesidades específicas.
3. La presentación de informes y el examen son dos etapas para determinar la adecuación de la aplicación: i) la etapa inicial o “de presentación de informes” tiene por finalidad que el Comité esté informado de las actividades; y ii) la segunda etapa o de “examen” tiene por finalidad que el Comité evalúe la eficacia de esas actividades.
4. Por lo tanto, la propuesta de la Secretaría que figura a continuación incluye opciones para: A) la presentación de informes y B) el examen.
5. OPCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES
6. Se proponen las dos opciones siguientes para la presentación de informes:

Opción I: Recurrir a los instrumentos disponibles de presentación de informes

1. El proceso de presentación de informes se integraría en uno de los instrumentos de presentación de informes ya establecidos. En los informes sobre la marcha de las actividades que se presentan todos los años al Comité en su segunda sesión podría añadirse una nueva sección sobre la “aplicación del examen independiente”.
2. Además, la Secretaría seguiría informando sobre todas las actividades relacionadas con la AD, incluidas las actividades para la aplicación del examen independiente, por otros medios y según proceda.

Opción II: Elaboración de un instrumento separado de presentación de informes

1. Otra posibilidad sería que la Secretaría proporcione al Comité en su segunda sesión del año, un documento dedicado específicamente a informar sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones. En el informe se presentaría información detallada sobre las medidas adoptadas en relación con la estrategia de aplicación.
2. OPCIONES PARA EL EXAMEN
3. También hay dos opciones posibles para el examen, que no son mutuamente excluyentes y, por lo tanto, podrían aplicarse conjuntamente:

Opción I: Examen posterior a la actividad

1. La Secretaría proporcionaría al Comité, cuando terminen de ejecutarse cada una de las actividades que forman parte de la estrategia de aplicación, un informe de evaluación externa. En el informe de evaluación se examinaría la aplicación de la actividad, se ofrecería un panorama general de las lecciones aprendidas y si procede, se describirían las medidas a adoptar.

Opción II: Examen posterior a la aplicación

1. La Secretaría presentaría periódicamente un examen externo de la aplicación de las recomendaciones. En el examen se evaluaría el efecto de la aplicación en los Estados miembros, el Comité y la Organización; si se han alcanzado los objetivos de las recomendaciones; la experiencia adquirida en el proceso de aplicación; y el margen de mejora.
2. El Comité utilizaría este examen para reevaluar los puntos fuertes y las deficiencias de las modalidades y las estrategias de aplicación.
3. *Se invita al CDIP a examinar la información contenida en el presente documento.*

[Siguen los Anexos]

**COMPILACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS SOBRE LAS FORMAS DE AVANZAR EN LAS MODALIDADES Y ESTRATEGIAS DE APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL EXAMEN INDEPENDIENTE**

*1. Es necesario consolidar los importantes avances realizados en el CDIP a través de un debate de más alto nivel en el que se aborden las nuevas necesidades que se plantean y se analice la labor de la Organización sobre nuevas cuestiones relacionadas con los derechos de PI. El Comité también debería facilitar el intercambio de las estrategias y las mejores prácticas de los Estados miembros que emanan de la experiencia que poseen dichos Estados miembros en lo que respecta a atender las preocupaciones relativas a la PI y el desarrollo.*

| **Grupo B (primera comunicación)** | **México** | **Perú** | **Grupo B (segunda comunicación)** | **Sudáfrica (primera comunicación)** | **Uganda** | **Sudáfrica (segunda comunicación)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| El Grupo B propone la celebración de sesiones de intercambio de información sobre “PI e innovación: Estrategias nacionales de innovación y función de la protección de la PI en el fomento de la innovación”, y sobre otras cuestiones de actualidad relacionadas con los derechos de PI. Dichas sesiones deberían celebrarse en el marco del nuevo punto del orden del día sobre “la PI y el desarrollo” y durante las reuniones del Comité. El Grupo B opina que tales debates serán útiles si se llevan a cabo con la participación de especialistas que trabajan en las capitales que tengan conocimientos en esas cuestiones y que se ocupen activamente de las mismas.  Dicha medida de aplicación facilitará el intercambio de estrategias y mejores prácticas entre los Estados miembros con arreglo a su experiencia en hacer frente a las preocupaciones en materia de PI y desarrollo. | Sobre la recomendación 1 es necesario definir las modalidades prácticas y la temática del debate de alto nivel. También habrá que identificar el mejor momento para hacerlo. Para contar con una participación de alto nivel, podría considerarse aprovechar el período de sesiones que celebra anualmente la Asamblea General. Ello favorecería la participación de altas autoridades y, en principio, no debería precisar recursos adicionales. Dado el vínculo natural del trabajo del CDIP con el desarrollo, el debate podría concentrarse en la identificación de medidas y prácticas para optimizar el impacto positivo de la PI en el desarrollo, o más específicamente, en el cumplimiento de los ODS. Los temas podrían girar en torno a tres áreas principales 1) fortalecimiento y protección del sistema de propiedad intelectual; 2) formación de capacidades para lograr el uso óptimo de la PI y 3) cooperación para fomentar la innovación a través de la investigación y el desarrollo (I+D). Podría comenzarse a examinar esos temas en el CDIP en el marco del punto “La propiedad intelectual y el desarrollo”. | El Perú respalda el intercambio de estrategias y mejores prácticas de los Estados miembros acerca de sus experiencias en hacer frente a las preocupaciones en materia de PI y desarrollo. En ese sentido, se debería agendar espacios de intercambio de experiencias durante las reuniones de CDIP, pero en el marco de un plan de trabajo para ejecutar en un plazo determinado. | “La propiedad intelectual y el desarrollo”, un punto recientemente introducido en la Agenda, constituye una buena plataforma para mantener un debate de alto nivel sobre las nuevas cuestiones y una oportunidad para que los Estados miembros intercambien sus estrategias, mejores prácticas y experiencias en lo que respecta a la cuestión de la PI y el desarrollo. | El Grupo Africano propone la celebración bienal de una "Conferencia Internacional sobre PI y Desarrollo" [referencia en el documento CDIP/19/7] en la que tenga lugar un debate de alto nivel con especialistas que trabajan en las capitales, que son usuarios del sistema de PI y conocen las complejidades que entrañan el uso y la aplicación de la PI en aras del desarrollo. Las contribuciones de dichos especialistas ayudarán a informar al Comité sobre el avance de la PI y su incidencia en términos prácticos, especialmente en lo que respecta a los obstáculos que se necesitan superar, a menudo característicos de los países en desarrollo. | Para que el debate de alto nivel sea fructífero, el CDIP necesitará contribuciones no solamente de las delegaciones nacionales ante la OMPI o de la Secretaría, sino también de estudiosos de prestigio, de la sociedad civil y de otros organismos y órganos especializados de las Naciones Unidas, como el Grupo de Alto Nivel sobre el Acceso a los Medicamentos, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la FAO.  Incluir otros organismos de las Naciones Unidas en reuniones de alto nivel podría ser la vía para integrar un paradigma de desarrollo más sólido en la reflexión a nivel mundial sobre la PI en la OMPI y en otras instancias. Mediante estas interacciones, la OMPI operaría de manera más sistemática en consonancia con las normas de desarrollo que constituyen la base de la labor de las Naciones Unidas en general. | No disponible |
| **Propuestas similares:** | -El Grupo B, México y el Perú coinciden en que el "debate de alto nivel" podría celebrarse en el marco del nuevo punto del orden del CDIP sobre la PI y el desarrollo.  -El Grupo B y México han propuesto temas relacionados con "la PI y la innovación".  -El Grupo B y Sudáfrica (primera comunicación) se refieren a la participación de especialistas que trabajan en las capitales. | | | | | |
| **Propuestas alternativas:** | -México opina que el debate podría llevarse a cabo en el marco de la Asamblea General de la OMPI. Propone tres posibles temas de debate: 1) fortalecimiento y protección del sistema de PI; 2) formación de capacidades un uso óptimo de la PI; y 3) cooperación para fomentar la innovación a través de la investigación y el desarrollo.  -Sudáfrica (primera comunicación) aduce que el "debate de alto nivel" debería tener lugar en el contexto de la conferencia bienal sobre la PI y el desarrollo.  -Uganda sostiene que un "debate de alto nivel" requeriría la participación de destacados académicos, representantes de la sociedad civil y de otros organismos y grupos de especialistas de las Naciones Unidas. | | | | | |

*2. Los Estados miembros deberían tomar medidas para resolver las cuestiones pendientes relacionadas con el mandato del Comité y la aplicación del mecanismo de coordinación.*

| **Grupo B (primera comunicación)** | **México** | **Perú** | **Grupo B (segunda comunicación)** | **Sudáfrica (primera comunicación)** | **Uganda** | **Sudáfrica (segunda comunicación)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Véase el Apéndice del documento CDIP/19/SUMMARY**.** | No disponible | El Perú respalda la adopción de medidas que permitan resolver las cuestiones pendientes relacionadas con el mandato del Comité. | Véase el Apéndice del documento CDIP/19/SUMMARY. | No disponible | Todos los comités pertinentes de la OMPI, el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG), el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) y el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), deberán acatar la decisión de la Asamblea General sobre el mecanismo de coordinación. Cada comité, en la sesión previa a la celebración de la Asamblea General, deberá presentar un informe a la Asamblea General en el cual se indiquen las actividades cumplidas para aplicar las recomendaciones pertinentes de la AD. | No disponible |
| **Propuestas similares:** |  | | | | | |
| **Propuestas alternativas:** | -El Grupo B se remite al Apéndice del Resumen de la Presidencia de la decimonovena sesión del CDIP.  -El Perú respalda la adopción de medidas que permitan resolver las cuestiones pendientes relacionadas con el mandato del Comité.  -Uganda propone que los comités pertinentes de la OMPI (CIG, SCP, SCT y SCCR), presenten, en una sesión que preceda a la Asamblea General, un informe a la Asamblea General en el que indiquen las actividades emprendidas para aplicar las recomendaciones pertinentes de la AD. | | | | | |

*3. La OMPI debería seguir garantizando la coordinación, supervisión, presentación de informes, evaluación e integración efectivas de la aplicación de las recomendaciones de la AD. Debería fortalecerse el papel de la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD) en la coordinación de la aplicación de la AD.*

| **Grupo B (primera comunicación)** | **México** | **Perú** | **Grupo B (segunda comunicación)** | **Sudáfrica (primera comunicación)** | **Uganda** | **Sudáfrica (segunda comunicación)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| El Grupo B propone que la Secretaría siga esforzándose por garantizar la coordinación, supervisión, presentación de informes y evaluación efectivas de la aplicación de las recomendaciones de la AD. El Grupo B reconoce la valiosa labor efectuada por la DACD en lo que respecta a facilitar la aplicación de las decisiones del CDIP y coordinar la tarea de presentación de informes al Comité. Como señala la Secretaría en el Anexo del documento CDIP/19/3, ya está en curso la aplicación de la recomendación 3. | Si bien esta recomendación corresponde al ámbito de acción de la Secretaría de la OMPI, México reitera su preferencia por un enfoque que conlleve una mayor coordinación en la ejecución de proyectos para el cumplimiento de objetivos específicos; la puesta en marcha de esquemas de seguimiento, rendición de cuentas y evaluación de resultados, así como del efecto multiplicador de los proyectos. El nombramiento del representante del director general para los ODS de la ONU debería coadyuvar a mejorar el desempeño de la OMPI en la instrumentación de las recomendaciones de la AD y potencializar su impacto positivo en las acciones desplegadas en apoyo de los ODS. La complementariedad de esfuerzos debería guiar estas acciones. | El Perú coincide en que es importante que la OMPI siga garantizando la coordinación, supervisión, presentación de informes y evaluación efectivas de la aplicación de las recomendacio-nes de la AD. | Hay acuerdo en que es importante que la OMPI siga garantizando la coordinación, supervisión, presentación de informes y evaluación efectivas de las recomendaciones de la AD.  La DACD debería seguir avanzando sobre la base de la importante labor que ya ha realizado y, cuando corresponda, seguir la pauta de reforzar la coordinación de la ejecución de proyectos para el cumplimiento de objetivos específicos; la aplicación de medidas de supervisión, rendición de cuentas y evaluación de los resultados; y el efecto multiplicador de los proyectos. | Véase el punto b) en el marco de la recomendación 5.  Ante la ausencia de vínculo entre las 45 recomendaciones de la AD y un resultado previsto, así como de indicadores que sirvan para hacer un seguimiento de la aplicación de la AD, resulta imposible evaluar si los indicadores que figuran en el presupuesto por programas son pertinentes y contribuyen a hacer un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la AD. Once años después de la aplicación de la AD no se ha elaborado ningún indicador. Así pues, en la 23.ª sesión del CDIP, Sudáfrica presentará una petición para que se elaboren indicadores que permitan evaluar los efectos de las recomendaciones de la AD. | El examen independiente no indica qué aspectos de la DACD deberían reforzarse. La DACD puede presentar al CDIP un informe sobre su función y su interrelación con otros programas sustantivos y oficinas regionales de la OMPI para que los Estados miembros puedan determinar de qué manera podría consolidarse.  La evaluación de las actividades de la OMPI debería realizarse de manera integral y equilibrada. El paradigma de desarrollo de la OMPI no solo debería promover la comprensión y la protección de los derechos de PI conforme a las obligaciones internacionales, sino también ofrecer una visión de los problemas en materia de acceso a los conocimientos y a la tecnología en los países en desarrollo.  Entre las preguntas que deben responderse están la forma en que la asistencia técnica de la OMPI contribuye al desarrollo (en lugar de evaluar la contribución de la asistencia técnica a la aplicación de las normas internacionales de PI); si la asistencia técnica incluye capacitación sobre cómo utilizar las flexibilidades del sistema internacional de PI; si la asistencia técnica presta apoyo para ayudar a los Estados miembros a comprender los efectos positivos y negativos de la PI como instrumento de política; cuáles son las alternativas para ayudar a los Estados miembros a desarrollar la capacidad de innovación; qué tipo de prácticas contrarias a la libre competencia pueden derivarse de los derechos de PI y cómo se pueden evitar los abusos de derechos de PI. A partir de esas preguntas se puede desarrollar una serie de indicadores cuantitativos para medir el efecto de la asistencia técnica, incluidas las hipótesis de con/sin asistencia y antes/después de esa asistencia. | El cuadro precedente[[5]](#footnote-6) no es ni exhaustivo ni completo y tampoco permite evaluar si las recomendacio-nes de la AD tienen una incidencia real y, por ende, si hay un avance.  Por lo tanto, la delegación de Sudáfrica solicita lo siguiente:  a) Ante la ausencia de vínculos entre las 45 recomendacio-nes de la AD y un resultado previsto, (aunque ahora "se informará” de ello en el informe del director general) así como de indicadores que sirvan para hacer un seguimiento de la aplicación de la AD, resulta imposible evaluar si los indicadores que figuran en el programa y presupuesto son pertinentes y contribuyen a hacer un seguimiento de la aplicación de las recomendacio-nes de la AD.  En los 11 años que lleva aplicándose la AD, no se ha elaborado ningún indicador.  SOLICITUD: Sudáfrica solicita que la Secretaría elabore indicadores a fin de evaluar la incidencia de las recomendacio-nes de la AD. Podría prepararse ese proyecto de indicadores para someterlo a examen del CDIP en su 24.ª sesión. |
| **Propuestas similares:** | -El Grupo B, México y el Perú coinciden en que es importante que OMPI siga garantizando la coordinación, supervisión, presentación de informes y evaluación efectivas de las recomendaciones de la AD.  - México propone adoptar un planteamiento que implique una mayor coordinación de la ejecución de proyectos para el cumplimiento de objetivos específicos; la aplicación de medidas de supervisión, rendición de cuentas y evaluación de los resultados; y el efecto multiplicador de los proyectos. Lo anterior ha sido incluido en la segunda comunicación del Grupo B. | | | | | | |
| **Propuestas alternativas:** | -El Grupo B propone que la Secretaría prosiga sus esfuerzos.  -La delegación de Sudáfrica señala que en ausencia de un vínculo entre los resultados previstos y las recomendaciones de la AD es imposible supervisar la aplicación de dichas recomendaciones. Sudáfrica solicita que la Secretaría elabore indicadores que permitan evaluar los efectos de las recomendaciones de la AD.  - Uganda propone que la DACD presente al CDIP un informe sobre su función y su interrelación con otros programas sustantivos y oficinas regionales de la OMPI para que los Estados miembros puedan determinar la manera en que podría fortalecerse dicha función.  - Uganda afirma que la evaluación de las actividades de la OMPI debería llevarse a cabo mediante un planteamiento integral y equilibrado y ofrecer una visión de los problemas en materia de acceso a los conocimientos y a la tecnología en los países en desarrollo. Uganda indica, además, varias cuestiones que deben abordarse en relación con las actividades de asistencia técnica y la elaboración de indicadores cuantitativos para medir sus efectos. | | | | | | |

*4. Al aplicar las recomendaciones de la AD, el CDIP debería considerar la forma de responder lo más adecuadamente posible a circunstancias rápidamente cambiantes y a los nuevos retos de desarrollo que se planteen al sistema de PI. A ello debería sumarse una cooperación activa con otros organismos de las Naciones Unidas que se ocupan del desarrollo a fin de aprovechar sus conocimientos en la aplicación de las recomendaciones de la AD y avanzar en la ejecución de los ODS.*

| **Grupo B (primera comunicación)** | **México** | **Perú** | **Grupo B (segunda comunicación)** | **Sudáfrica (primera comunicación)** | **Uganda** | **Sudáfrica (segunda comunicación)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| El Grupo B recomienda que prosiga la labor que está ya en curso en el CDIP, en cuyo marco la Secretaría presenta un informe anual sobre las actividades que lleva a cabo con respecto a los ODS.  Dicha medida permitirá al CDIP avanzar en esa importante cuestión. | La recomendación 4 denota el vínculo implícito que debe haber entre la AD y los ODS. El CDIP debería tener en cuenta las apreciaciones del director general de la OMPI respecto al efecto directo o indirecto que tiene la labor de la Organización en el cumplimiento de los ODS (igualdad de género, salud, innovación, etc.). Al hacerlo, se facilitaría la identificación de actores y canales de cooperación óptimos con otros organismos del sistema de la ONU que, en general, cuentan con algún aspecto o espacio dedicado a apoyar el desarrollo y la cooperación, ya sea de manera directa o indirecta. | El Perú coincide en que el Comité debe continuar los esfuerzos para responder lo más adecuadamente posible a circunstancias rápidamente cambiantes y a los nuevos retos de desarrollo que se planteen al sistema de PI, en estrecha coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas. | El CDIP debería proseguir la labor en curso para aplicar las recomendaciones de la AD e impulsar la consecución de los ODS y, cuando corresponda, buscar la colaboración con los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan del desarrollo**.** | Vea el punto b) en el marco de la recomendación 5 y la estrategia de aplicación solicitada en el marco de la recomendación 1 arriba mencionada.[[6]](#footnote-7)  . | La consolidación de alianzas formales e informales con el conjunto de organismos internacionales y de procesos interguberna- mentales ayudará a la OMPI a precisar cómo la Organización y la AD pueden contribuir al logro de las prioridades generales de las Naciones Unidas, como los ODS. La OMPI también podría ejercer una función más dinámica en el seno del sistema de las Naciones Unidas mediante el fomento de debates de políticas concernientes al sistema internacional de PI y su vínculo con un extenso abanico de cuestiones, como la innovación, el acceso a los conocimientos, el desarrollo, el comercio, la energía, el clima, el medio ambiente, la agricultura y la salud pública, y mediante su participación en esos debates. | Véase la recomendación 3. |
| **Propuestas similares:** | - El Grupo B y el Perú convienen en que el CDIP debería proseguir su labor en curso en el ámbito de los ODS, en estrecha coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas. | | | | | |
| **Propuestas alternativas:** | -Sudáfrica señala que, a falta de vínculos entre los resultados previstos y las recomendaciones de la AD, es imposible supervisar la aplicación de las recomendaciones de la AD y propone la celebración cada dos años de una conferencia internacional sobre la PI y el desarrollo. Sudáfrica solicita que la Secretaría elabore indicadores que permitan evaluar los efectos de las recomendaciones de la AD.  -México propone que la OMPI tenga en cuenta las apreciaciones del director general de la OMPI respecto al efecto directo o indirecto que tiene la labor de la Organización en el cumplimiento de los ODS y facilite la identificación de actores y canales de cooperación óptimos con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas.  -Uganda propone que la OMPI consolide alianzas formales e informales con el conjunto de organismos internacionales y de procesos intergubernamentales y ejerza una función más dinámica en el ámbito del sistema de las Naciones Unidas mediante el fomento de debates sobre políticas y su participación en los mismos. | | | | | |

*6. Se alienta a los Estados miembros a mejorar la coordinación entre las Misiones con base en Ginebra y sus oficinas de PI y otras autoridades en sus capitales a fin de lograr un enfoque coordinado en las relaciones con el CDIP y crear conciencia sobre los beneficios que aporta la AD. En los trabajos del Comité debería reforzarse la presencia de especialistas nacionales. El CDIP debería considerar modalidades de presentación de informes sobre lo realizado a nivel nacional con el fin aplicar las recomendaciones de la AD.*

| **Grupo B (primera comunicación)** | **México** | **Perú** | **Grupo B (segunda comunicación)** | **Sudáfrica (primera comunicación)** | **Uganda** | **Sudáfrica (segunda comunicación)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| El Grupo B propone que los Estados miembros presenten regularmente informes, con carácter voluntario, sobre las medidas adoptadas en el plano nacional para aplicar las recomendaciones de la AD en el marco del nuevo punto del orden del día, “La PI y el desarrollo”. En dicha tarea se debería contar con la participación activa de los especialistas que trabajan en las capitales, y dejar constancia de la misma, con miras a aprovechar su experiencia práctica y sus conocimientos especializados en ese ámbito. | La recomendación 6 concierne directamente a los Estados miembros y denota la necesidad de lograr una mejor coordinación entre las Misiones en Ginebra, las oficinas de PI y las autoridades en las capitales. La interacción de las misiones permanentes con las oficinas de PI y los ministerios de relaciones exteriores y de economía o comercio es indispensable para contar con posiciones consolidadas. Debe contarse con una autoridad que coordine oportuna y sustantivamente las opiniones de los distintos actores nacionales involucrados con la PI para lograr una posición consolidada sobre los temas objeto de examen por el Comité. La participación activa de los especialistas en PI aportaría un valor añadido y sobre todo pragmático a los debates. | El Perú respalda la adopción de medidas para mejorar la coordinación con diversas autoridades de los Estados miembros, así como para aumentar la presencia de especialistas nacionales de alto nivel en los trabajos del Comité. En ese sentido, las oficinas de PI podrían colaborar ejerciendo una mayor coordinación en sus respectivos países. Se propone asimismo presupuestar la presencia de un representante nacional permanente en Ginebra, a fin de mejorar las labores de coordinación y profundización en los temas del Comité. | La recomendación 6 concierne directamente a los Estados miembros y denota la necesidad de lograr una mejor coordinación entre las Misiones en Ginebra, las oficinas de PI y las autoridades en las capitales. Los Estados miembros deberían estudiar las oportunidades de presentar informes, con carácter voluntario, relativos a las iniciativas tomadas en el plano nacional para aplicar la AD. Se alienta a los Estados miembros a que reflexionen sobre la participación activa de especialistas procedentes de las capitales. Eso añadiría una perspectiva práctica y un valor pragmático a los debates, particularmente en lo que respecta a los asuntos comprendidos en el nuevo punto del orden del día “La propiedad intelectual y el desarrollo”. | Véase la estrategia de aplicación solicitada en el marco de la recomendación 1. | Aunque esta recomendación concierne particularmente a los Estados miembros, es importante velar por que la Secretaría prosiga y refuerce su colaboración con los representantes de los Estados miembros con sede en Ginebra, sobre todo en lo que respecta a planificar y prestar asistencia técnica y otras actividades. | Véase la recomendación 3. |
| **Propuestas similares:** | -El Grupo B, México, el Perú y Uganda convienen en que esta recomendación supone la adopción de medidas por parte de los Estados miembros. A ese respecto, el Grupo B propone que los Estados miembros presenten informes, con carácter voluntario, sobre las medidas adoptadas en el plano nacional para aplicar las recomendaciones de la AD. México y el Perú señalan la necesidad de mejorar la coordinación entre las misiones permanentes en Ginebra, las oficinas de PI y las autoridades de las capitales, así como de contar con la participación de especialistas nacionales. Lo anterior también figura en la segunda comunicación del Grupo B. | | | | | |
| **Propuestas alternativas:** | -Sudáfrica (primera comunicación) se refiere a la propuesta de la celebración bianual de una conferencia sobre la PI y el desarrollo.  -Sudáfrica (segunda comunicación) señala que, a falta de vínculos entre los resultados previstos y las recomendaciones de la AD es imposible supervisar la aplicación de las recomendaciones de la AD. Pide que la Secretaría establezca indicadores para evaluar la incidencia de esas recomendaciones.  - Uganda afirma que es importante velar por que la Secretaría prosiga y refuerce su colaboración con los representantes de los Estados miembros con sede en Ginebra. | | | | | |

*7. Se alienta a los Estados miembros a que, con arreglo a sus necesidades nacionales, formulen propuestas de nuevos proyectos y las presenten al CDIP para que las examine. Deberían considerar el establecimiento de un mecanismo de presentación de informes sobre las lecciones aprendidas y las mejores prácticas asociadas a la ejecución exitosa de proyectos y actividades de la AD. Dicho mecanismo debería incluir un examen periódico de la sostenibilidad de los proyectos concluidos y/o integrados en la labor, así como la incidencia de dichos proyectos en los beneficiarios. La OMPI debería establecer una base de datos de lecciones aprendidas y mejores prácticas identificadas en la ejecución de los proyectos de la AD.*

| **Grupo B (primera comunicación)** | **México** | **Perú** | **Grupo B (segunda comunicación)** | **Sudáfrica (primera comunicación)** | **Uganda** | **Sudáfrica (segunda comunicación)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| El Grupo B apoya la propuesta de que se aliente a los Estados miembros a que, con arreglo a sus necesidades nacionales, formulen propuestas de nuevos proyectos y las presenten al CDIP para que las examine. Además, el Grupo B propone que se intensifique la práctica actual de intercambiar información sobre la experiencia adquirida y las mejores prácticas en la ejecución satisfactoria de proyectos de la AD.  Sin embargo, el Grupo B comprende que, como ha quedado demostrado, el formato de la base de datos tiene algunos puntos débiles y entraña importantes costos. el formato de la base de datos tiene algunos puntos débiles y entraña importantes costos.  Así, el Grupo B valorará que la Secretaría siga examinando el modo de tratar las cuestiones señaladas durante las evaluaciones y de adecuar las futuras intervenciones de la OMPI a fin de abordar dichas cuestiones en el contexto de las necesidades específicas que hayan indicado los países. | La puesta en marcha de proyectos es, en opinión de México, la mejor manera de obtener resultados concretos en la utilización de la PI para el fomento del desarrollo. Sería útil contar con áreas temáticas que combinen el interés de los Estados miembros y los conocimientos y experiencia de la OMPI.  Un enfoque guiado por la AD y los ODS podría traer consigo la instrumentación de proyectos en los que se logren avances.  Es importante que la OMPI cuente con una base de datos de lecciones aprendidas y mejores prácticas identificadas en la ejecución de los proyectos, ya que ello ayudaría a conocer los logros y retos a los que se han enfrentado los Estados miembros en ese proceso.  Deberían aprovecharse las herramientas tecnológicas disponibles para optimizar este ejercicio. | El Perú respalda una mayor sistematización de la información existente sobre los proyectos concluidos y/o integrados a la labor del Comité, a fin de beneficiarse de las lecciones aprendidas y mejores prácticas identificadas en la ejecución de los proyectos de la AD.  Ello facilitaría la formulación de nuevos y mejores proyectos para la consideración del CDIP. | Convendría tener esferas temáticas que combinen el interés de los Estados miembros con los conocimientos y experiencia de la OMPI.  Es preciso reforzar la práctica vigente de divulgar la información relativa a las enseñanzas adquiridas y las mejores prácticas que emanan de los proyectos fructíferos de la AD.  Eso comprende, en cada caso, tratar de forma más sistemática la información existente relativa a los proyectos que han sido concluidos y/o integrados en la labor del Comité.  Cabe señalar que el formato de la base de datos adolece de problemas y ha acarreado elevados costos en el pasado, por lo cual la Secretaría debería en primer lugar reflexionar sobre el modo en el que la oficina encara los problemas señalados en las evaluaciones y ajustar las intervenciones futuras de la OMPI a fin de solventar dichos problemas en el marco de las necesidades concretas que se acusan en el país. | Los indicadores de las recomendaciones de la AD son fundamentales para que los proyectos den respuesta a todas las recomendaciones de la AD y se realicen avances en la consecución de las recomendaciones de la AD y la evaluación de su incidencia.  Véase el punto b) en el marco de la recomendación 5.[[7]](#footnote-8) | Por lo general, el Estado miembro solicita a la Secretaría asistencia técnica para un campo en particular. La Secretaría debería asesorar al Estado miembro solicitante sobre si dicha asistencia solicitada se prestará mejor en el marco de un proyecto del CDIP o por la vía de los programas ordinarios de la OMPI.  Los proyectos del CDIP son formulados por los Estados miembros en consulta con la Secretaría de la OMPI. Al presentar un nuevo proyecto al CDIP, la Secretaría debería incluir una declaración sobre la idoneidad de la modalidad elegida de ejecución de un programa de asistencia técnica. | Véase la recomendación 3 |
| **Propuestas similares:** | - El Grupo B, México y el Perú convienen en la utilidad de una mayor sistematización de la información existente sobre los proyectos concluidos y las lecciones aprendidas.  -México opina que convendría tener esferas temáticas que combinen el interés de los Estados miembros con los conocimientos y experiencia de la OMPI. Lo anterior ha sido incluido en la segunda comunicación del Grupo B. | | | | | |
| **Propuestas alternativas:** | -Mientras que México respalda de manera explícita la idea de la creación por parte de la OMPI de una base de datos de lecciones aprendidas y mejores prácticas identificadas en la ejecución de los proyectos, el Grupo B señala que el formato de la base de datos tiene algunos puntos débiles y ha entrañado elevados costos en el pasado, por lo que propone que la Secretaría precise el modo en el que encara los problemas señalados en las evaluaciones y ajuste las intervenciones futuras de la OMPI.  -Uganda propone que la Secretaría asesore a los Estados miembros que solicitan asistencia técnica sobre la conveniencia de prestar la asistencia solicitada en el marco de un proyecto CDIP o de un programa ordinario de la OMPI. Además, al presentar un nuevo proyecto al CDIP, la Secretaría debería incluir una declaración sobre la idoneidad de la modalidad elegida de ejecución de un programa de asistencia técnica.  - Sudáfrica señala que a falta de vínculos entre los resultados previstos y las recomendaciones de la AD y la elaboración de indicadores para evaluar la incidencia de las recomendaciones de la AD, los proyectos no responderán a las recomendaciones de la AD. | | | | | |

*8. La labor futura relacionada con el desarrollo de nuevos proyectos debería ser modular y personalizable, y tener en cuenta la capacidad de absorción y el nivel de conocimientos especializados de los beneficiarios. En la ejecución de proyectos a nivel nacional, la OMPI debería explorar una colaboración más estrecha con los organismos de las Naciones Unidas y con otras entidades para mejorar la eficacia, integridad y sostenibilidad.*

| **Grupo B (primera comunicación)** | **México** | **Perú** | **Grupo B (segunda comunicación)** | **Sudáfrica (primera comunicación)** | **Uganda** | **Sudáfrica (segunda comunicación)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| El Grupo B propone reforzar el enfoque ya adoptado para establecer y coordinar las alianzas con otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otras entidades a fin de aumentar la eficacia, la globalidad y la sostenibilidad de los proyectos de la AD.  Además, los Estados miembros que presenten la propuesta de proyecto deberán asegurarse de que en su contribución se señalen asimismo los organismos de las Naciones Unidas y otras entidades que, en su opinión, sean pertinentes para la ejecución del proyecto. | Con respecto a la recomendación 8, convenimos en que la ejecución de los proyectos debe buscar la eficacia, integridad y sostenibilidad de los mismos. Asimismo, estimamos muy importante que los resultados de los proyectos puedan ser replicados por los beneficiarios no solo a nivel nacional sino a través de acciones de cooperación triangular, por ejemplo. | No disponible | Sería preciso reforzar los criterios vigentes para coordinar y establecer mecanismos de colaboración con otros organismos competentes de las Naciones Unidas y con otras entidades pertinentes con el fin de mejorar la eficacia, integridad y sostenibilidad de los proyectos de la AD.  También es muy importante que los beneficiarios puedan ejecutar el proyecto y conseguir los mismos resultados no solamente en el plano nacional, sino también mediante actividades de cooperación triangular. | Véase el punto b) en el marco de la recomendación 5.[[8]](#footnote-9)  La elaboración de indicadores sobre los efectos permitirá hacer un seguimiento de proyectos nacionales específicos en función de las necesidades sobre el terreno**.** | La prestación de asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades deberán obedecer a estudios de diagnóstico que pongan de relieve las necesidades a la luz de los objetivos nacionales de impulso del desarrollo y de mitigación de la pobreza y que se apoyen en un proceso de consulta de alcance nacional. En el proceso también deberán participar otros organismos de las Naciones Unidas que se encarguen de otros aspectos de las necesidades de desarrollo del país, además de las partes interesadas de la esfera nacional.  Cuando sea preciso, los proyectos de asistencia técnica deberán incluir un elemento correspondiente al fortalecimiento de capacidades con el fin de reforzar la capacidad de absorción de los países receptores. | Véase la recomendación 3. |
| **Propuestas similares:** | -México sostiene que es importante que los beneficiarios puedan reproducir los resultados de los proyectos no solo a nivel nacional sino a través de iniciativas de cooperación triangular. Lo anterior ha sido incluido en la segunda comunicación del Grupo B. | | | | | |
| **Propuestas alternativas:** | - El Grupo B propone reforzar el planteamiento ya adoptado y que los Estados miembros que presentan la propuesta de proyecto se aseguren de que las propuestas de proyectos hagan referencia a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otras instituciones.  -Uganda sostiene que la prestación de asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades deben obedecer a estudios de evaluación de las necesidades y que deberán participar otros organismos de las Naciones Unidas. Cuando sea preciso, los proyectos de asistencia técnica también deberán incluir un elemento correspondiente al fortalecimiento de capacidades con el fin de reforzar la capacidad de absorción de los países receptores.  -Sudáfrica señala que el vínculo entre los resultados previstos y las recomendaciones de la AD y la elaboración de indicadores para evaluar la incidencia de las recomendaciones de la AD permitirán hacer un seguimiento de proyectos nacionales específicos. | | | | | |

*9. La OMPI debería prestar más atención a la contratación de especialistas con sólidos conocimientos de las condiciones socioeconómicas de los países receptores. Los países beneficiarios deberían garantizar un alto grado de coordinación interna entre sus diversos organismos para facilitar la ejecución y sostenibilidad a largo plazo de cada proyecto.*

| **Grupo B (primera comunicación)** | **México** | **Perú** | **Grupo B (segunda comunicación)** | **Sudáfrica (primera comunicación)** | **Uganda** | **Sudáfrica (segunda comunicación)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| El Grupo B propone que se consolide el planteamiento de la OMPI de contratar especialistas con conocimientos sólidos de las condiciones socioeconómicas de los países receptores. Por ello, las personas encargadas de dirigir los proyectos deberían, cuando sea apropiado y factible, asociarse con especialistas nacionales e internacionales en la ejecución de proyectos.  Como señala la Secretaría en el Anexo del documento CDIP/19/3, es viable aplicar dicha recomendación. El Grupo B reitera su apoyo a que la contratación por la OMPI se lleve a cabo sobre la base de méritos demostrados. | Esta recomendación es pertinente ya que está vinculada al éxito o fracaso de los proyectos. El rigor metodológico, el cumplimiento de metas y plazos, así como el profesionalismo de los especialistas deben ser condiciones obligatorias en el diseño y la ejecución de proyectos. Es indispensable contar con mecanismos de evaluación y rendición de cuentas. En la medida de lo posible, la capacitación que dan los especialistas debería reproducirse por conducto de sus beneficiarios. En el desempeño de su labor, la Secretaría debería tener en cuenta la actualización de la base de datos de especialistas y la capacitación con efecto multiplicador. | No disponible | Debe consolidarse la práctica de la OMPI relativa a la contratación de especialistas con conocimientos sólidos de las condiciones socioeconómicas de los países receptores. Por ello, las personas encargadas de dirigir los proyectos deberían, cuando sea apropiado y factible, asociarse con especialistas nacionales e internacionales en la ejecución de proyectos. En la medida de lo posible, la capacitación que dan los especialistas debería reproducirse por conducto de sus beneficiarios. En el desempeño de su labor, la Secretaría debería tener en cuenta la actualización de la base de datos de especialistas y la capacitación con efecto multiplicador. | En cada proyecto se deberá contar siempre con un especialista/titular local de proyecto**.** | Se debe consolidar la práctica de la Secretaría de la OMPI relativa a la contratación de especialistas con conocimientos sólidos de las condiciones socioeconómicas de los países receptores. Los especialistas deberán demostrar su capacidad de reproducir esos conocimientos por conducto de los países beneficiarios.  Cuando proceda y dependiendo del alcance de la actividad o del proyecto en cuestión, se podría consultar, además de a la oficina de PI, a los departamentos nacionales pertinentes en lo que respecta a la concepción y a la ejecución del proyecto. | No disponible |
| **Propuestas similares:** | -El Grupo B y Uganda convienen en que debe reforzarse la práctica de la Secretaría de la OMPI relativa a la contratación de especialistas con conocimientos sólidos de las condiciones socioeconómicas de los países receptores.  -El Grupo B, Uganda y Sudáfrica convienen en que los especialistas locales deberían participar en los proyectos.  -México propone que: i) en la medida de lo posible, la capacitación que dan los especialistas debería reproducirse por conducto de sus beneficiarios; y ii) la actualización de la base de datos de especialistas y la capacitación con efecto multiplicador deberían ser tenidos en cuenta por la Secretaría al llevar a cabo su labor. Lo anterior ha sido incluido en la segunda comunicación del Grupo B. Uganda también está de acuerdo en que los especialistas deben demostrar su capacidad para reproducir los conocimientos por conducto de los beneficiarios. | | | | | |
| **Propuestas alternativas:** | - México propone que el rigor metodológico, el cumplimiento de metas y plazos, así como el profesionalismo de los especialistas sean condiciones obligatorias en la concepción y la ejecución de los proyectos.  -Uganda propone que, cuando proceda, se consulte a los departamentos nacionales pertinentes en lo que respecta a la concepción y a la ejecución de los proyectos, además de a la oficina de PI. | | | | | |

*10. Los informes sobre el avance de los trabajos de la Secretaría presentados al CDIP deberían incluir información detallada de los recursos humanos y financieros relacionados con los proyectos de la AD. Debería evitarse encomendar la dirección de varios proyectos a la vez a una sola persona.*

| **Grupo B (primera comunicación)** | **México** | **Perú** | **Grupo B (segunda comunicación)** | **Sudáfrica (primera comunicación)** | **Uganda** | **Sudáfrica (segunda comunicación)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| El Grupo B propone que, en los próximos informes que se presenten al CDIP sobre el avance de los trabajos, la Secretaría incluya más información financiera.  El Grupo B encomienda la evaluación de la Secretaría a partir de la cual pueda presentarse información financiera para mejorar la transparencia de los recursos relativos a los proyectos de la AD.  Con respecto a la segunda parte de la recomendación, el Grupo B subraya que la evaluación del volumen de trabajo que debe acometer cada persona encargada de la dirección de proyectos debe efectuarla el personal competente de la Secretaría de la OMPI atendiendo a cada caso particular. Siempre que sea posible y factible, debe evitarse que se encomiende la dirección de varios proyectos a una misma persona (como sugieren los examinadores). | Con esta recomendación, la Secretaría tiene la oportunidad de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas. La asignación de proyectos debe regirse por elementos relacionados con la eficacia y el cumplimiento de las metas establecidas. Es menester velar por una buena presentación de los informes de ejecución y por su adecuada redacción que facilite la lectura con miras a favorecer la evaluación del trabajo de la OMPI. | No disponible | En lo que respecta a la primera parte, se debería encomendar a la Secretaría que determine la información financiera disponible que se pueda comunicar con el fin de reforzar la transparencia de los recursos correspondientes a los proyectos de la AD.  En lo que concierne a la segunda parte, a la hora de asignar los proyectos se deberán tomar en cuenta los elementos relativos a la eficiencia y el cumplimiento de las metas establecidas.  La determinación del volumen de trabajo que puede acometer cada persona encargada de la dirección de proyectos se realizará caso por caso y quedará a cargo del personal competente de la Secretaría de la OMPI.  Siempre que sea posible y factible, debería evitarse que se encomiende la dirección de varios proyectos a la misma persona (como proponen los examinadores). | No disponible | En el informe de situación se deberá acreditar el uso eficaz del presupuesto y de los recursos humanos asignados a la ejecución del proyecto. | No disponible |
| **Propuestas similares:** | -El Grupo B propone que la Secretaría incluya más información financiera en los informes de situación. Uganda también sostiene que en los informes de situación se deberá acreditar el uso eficaz del presupuesto y de los recursos humanos asignados a la ejecución del proyecto.  -México propone que la asignación de proyectos se rija por elementos relacionados con la eficiencia y el cumplimiento de las metas establecidas. Lo anterior ha sido incluido en la segunda comunicación del Grupo B. | | | | | |
| **Propuestas alternativas:** | -El Grupo B afirma que la evaluación del volumen de trabajo que debe acometer cada persona encargada de la dirección de proyectos debe efectuarla el personal competente de la Secretaría de la OMPI atendiendo a cada caso particular y que, en la medida de lo posible, debería evitarse encomendar la dirección de varios proyectos a la vez a la misma persona.  -México propone que los informes de ejecución estén bien presentados y sean fáciles de comprender. | | | | | |

*12. Los Estados miembros y la Secretaría deberían considerar formas y medios de difundir mejor la información sobre la AD y su aplicación.*

| **Grupo B (primera comunicación)** | **México** | **Perú** | **Grupo B (segunda comunicación)** | **Sudáfrica (primera comunicación)** | **Uganda** | **Sudáfrica (segunda comunicación)** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| El Grupo B propone que se sigan aplicando los métodos ya empleados por la Secretaría para difundir información sobre la AD, como por ejemplo, la utilización de redes sociales y del sitio web de la OMPI, la difusión en la red de las actividades relacionadas con la AD, la integración, en los contenidos de la formación de la Academia de la OMPI, de los aspectos de la PI relacionados con el desarrollo, y el fomento de publicaciones relacionadas con la AD. | La OMPI debería aumentar sus actividades en el terreno y aplicar así un enfoque pragmático que haga evidentes las ventajas de hacer uso de las opciones de cooperación y herramientas a las que se refiere la AD y los efectos positivos de la PI como catalizador del desarrollo. La OMPI podría contar con un catálogo de proyectos básicos dirigidos a atender las necesidades de los Estados miembros en distintos niveles de desarrollo que les permita establecer o consolidar sus sistemas de PI. Se trataría solo de dejar constancia de los conocimientos de que dispone la OMPI y que se ponen al servicio de los Estados miembros para fortalecer el uso estratégico de la PI en la investigación, la creación de empresas y las iniciativas creativas, por ejemplo. Habida cuenta de la repercusión que están teniendo los avances tecnológicos, sería conveniente crear nuevas plataformas de promoción y difusión de las actividades realizadas por la OMPI para fomentar la colaboración y participación de los interesados (gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, sector privado y público e instituciones académicas). También podría fortalecerse colaboración en actividades entre centros de patentamiento, universidades, centros de investigación públicos y privados, microempresas y pymes, jóvenes y niños para lograr resultados concretos respecto a la aplicación de la AD. | El Perú respalda toda medida que contribuya a una mejor y mayor divulgación de la información sobre la AD. En ese sentido, podría considerarse elaborar un plan de trabajo que permita medir la eficacia y el efecto de los medios y mecanismos utilizados. | Deberían promoverse los métodos empleados ya por la Secretaría para difundir información sobre la AD, como por ejemplo, la utilización de redes sociales y del sitio web de la OMPI, la difusión en la red de las actividades relacionadas con la AD, la integración, en los contenidos de la formación de la Academia de la OMPI, de los aspectos de la PI relacionados con el desarrollo, y el fomento de publicaciones relacionadas con la AD. Se debería encomendar a la Secretaría de la OMPI que mejore los medios con que ya se cuenta, como los catálogos y las plataformas, para fomentar la colaboración y la participación de las partes interesadas. | No disponible | Reforzar los métodos que utiliza actualmente la Secretaría de la OMPI para difundir información relativa a la AD.  Otra manera de difundir información sobre la AD en el seno de las Naciones Unidas podría ser mediante el informe que presenta la OMPI al Consejo Económico y Social (ECOSOC) en el que aborda la aplicación de las recomendaciones de la AD. | N/A |
| **Propuestas similares:** | -El Grupo B y Uganda convienen en seguir aplicando los métodos ya utilizados por la Secretaría para difundir información sobre la AD. El Perú respalda toda medida que contribuya a una mejor y mayor difusión de información sobre la AD. México propone que la OMPI aumente sus actividades en ese ámbito.  -México propone la elaboración de un catálogo de proyectos y la creación de nuevas plataformas para la promoción y la difusión de las actividades. Lo anterior ha sido incluido en la segunda comunicación del Grupo B. | | | | | |
| **Propuestas alternativas:** | -El Grupo B menciona las siguientes maneras ya existentes de difusión de la información sobre la AD: el uso de las redes sociales y del sitio web de la OMPI, la difusión por Internet, la Academia de la OMPI y las publicaciones.  -Uganda menciona otra manera de difundir información sobre la AD en el seno de las Naciones Unidas: el informe que presenta la OMPI al ECOSOC y en el que aborda la aplicación de las recomendaciones de la AD.  -México también propone fortalecer la promoción de actividades entre centros de patentes, instituciones de enseñanza superior, centros de investigación, pymes y el público en general.  -El Perú propone considerar la elaboración de un plan de trabajo que permita medir la eficacia y el efecto de los medios y mecanismos utilizados para despertar conciencia sobre la AD. | | | | | |

[Sigue el Anexo II]

**RECOMENDACIONES ADOPTADAS EN EL MARCO DEL EXAMEN INDEPENDIENTE**

1. Es necesario consolidar los importantes avances realizados en el CDIP a través de un debate de más alto nivel en el que se aborden las nuevas necesidades que se plantean y se analice la labor de la Organización sobre nuevas cuestiones relacionadas con los derechos de PI. El Comité también debería facilitar el intercambio de las estrategias y las mejores prácticas de los Estados miembros que emanan de la experiencia que poseen dichos Estados miembros en lo que respecta a atender las preocupaciones relativas a la PI y el desarrollo.

2. Los Estados miembros deberían tomar medidas para resolver las cuestiones pendientes relacionadas con el mandato del Comité y la aplicación del mecanismo de coordinación.

3. La OMPI debería seguir garantizando la coordinación, supervisión, presentación de informes, evaluación e integración efectivas de la aplicación de las recomendaciones de la AD. Debería fortalecerse el papel de la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD) en la coordinación de la aplicación de la AD.

4. Al aplicar las recomendaciones de la AD, el CDIP debería considerar la forma de responder lo más adecuadamente posible a circunstancias rápidamente cambiantes y a los nuevos retos de desarrollo que se planteen al sistema de PI. A ello debería sumarse una cooperación activa con otros organismos de las Naciones Unidas que se ocupan del desarrollo a fin de aprovechar sus conocimientos en la aplicación de las recomendaciones de la AD y avanzar en la ejecución de los ODS.

6. Se alienta a los Estados miembros a mejorar la coordinación entre las Misiones con base en Ginebra y sus oficinas de PI y otras autoridades en sus capitales a fin de lograr un enfoque coordinado en las relaciones con el CDIP y crear conciencia sobre los beneficios que aporta la AD. En los trabajos del Comité debería reforzarse la presencia de especialistas nacionales. El CDIP debería considerar modalidades de presentación de informes sobre lo realizado a nivel nacional con el fin aplicar las recomendaciones de la AD.

7. Se alienta a los Estados miembros a que, a la vista de sus necesidades nacionales, formulen propuestas de nuevos proyectos para la consideración del CDIP. Deberían considerar el establecimiento de un mecanismo de presentación de informes sobre las lecciones aprendidas y las mejores prácticas asociadas a la ejecución exitosa de proyectos y actividades de la AD. Dicho mecanismo debería incluir un examen periódico de la sostenibilidad de los proyectos concluidos o integrados en la labor, así como la incidencia de dichos proyectos en los beneficiarios. La OMPI debería establecer una base de datos de lecciones aprendidas y mejores prácticas identificadas en la ejecución de los proyectos de la AD.

8. La labor futura relacionada con el desarrollo de nuevos proyectos debería ser modular y personalizable, y tener en cuenta la capacidad de absorción y el nivel de conocimientos especializados de los beneficiarios. En la ejecución de proyectos a nivel nacional, la OMPI debería explorar una colaboración más estrecha con los organismos de las Naciones Unidas y con otras entidades para mejorar la eficacia, integridad y sostenibilidad.

9. La OMPI debería prestar más atención a la contratación de especialistas con sólidos conocimientos de las condiciones socioeconómicas de los países receptores. Los países beneficiarios deberían garantizar un alto grado de coordinación interna entre sus diversos organismos para facilitar la ejecución y sostenibilidad a largo plazo de cada proyecto.

10. Los informes sobre el avance de los trabajos de la Secretaría presentados al CDIP deberían incluir información detallada de los recursos humanos y financieros relacionados con los proyectos de la AD. Debería evitarse encomendar la dirección de varios proyectos a la vez a una sola persona.

12. Los Estados miembros y la Secretaría deberían considerar formas y medios de difundir mejor la información sobre la AD y su aplicación.

[Fin del Anexo y del documento]

1. En su decimonovena sesión, el Comité adoptó las recomendaciones 1,2,3, 4,6,7, 8, 9, 10 y 12, como se indica en el párrafo 8.1 del Resumen de la Presidencia. La propuesta de la Secretaría aborda todas esas recomendaciones, a excepción de la recomendación 2, que se aborda en la decisión que figura en el apéndice del Resumen de la Presidencia de la decimonovena sesión del CDIP. [↑](#footnote-ref-2)
2. Párrafo 6.3 del Resumen de la Presidencia de la decimoctava sesión del CDIP. [↑](#footnote-ref-3)
3. En su 18º sesión, el CDIP aprobó una propuesta de seis puntos en la que, entre otras cosas, se pedía a la Secretaría que estableciera un foro en Internet para intercambiar ideas, prácticas y experiencias sobre asistencia técnica (párr. 7.5 del Resumen de la Presidencia). [↑](#footnote-ref-4)
4. Véase el párrafo 8.1 del Resumen de la Presidencia de la decimonovena sesión del CDIP. [↑](#footnote-ref-5)
5. La comunicación de Sudáfrica incluye un cuadro sobre la meta estratégica III (Facilitar el uso de la IP en aras del desarrollo) que contiene los indicadores de rendimiento y los programas a los que corresponde el resultado previsto III.1: Estrategias y planes nacionales de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo (véase el documento CDIP/23/3). [↑](#footnote-ref-6)
6. A falta de vínculos entre las 45 recomendaciones de la AD y un resultado previsto, así como de indicadores que sirvan para hacer un seguimiento de la aplicación de la AD, resulta imposible evaluar si los indicadores que figuran en el presupuesto por programas son pertinentes y contribuyen a hacer un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la AD. Once años después de la aplicación de la AD no se ha elaborado ningún indicador. Así pues, en la 23.ª sesión del CDIP, Sudáfrica presentará una petición para que se elaboren indicadores que permitan evaluar los efectos de las recomendaciones de la AD. [↑](#footnote-ref-7)
7. A falta de vínculos entre las 45 recomendaciones de la AD y un resultado previsto, así como de indicadores que sirvan para hacer un seguimiento de la aplicación de la AD, resulta imposible evaluar si los indicadores que figuran en el presupuesto por programas son pertinentes y contribuyen a hacer un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la AD. Once años después de la aplicación de la AD no se ha elaborado ningún indicador. Así pues, en la 23.ª sesión del CDIP, Sudáfrica presentará una petición para que se elaboren indicadores que permitan evaluar los efectos de las recomendaciones de la AD. [↑](#footnote-ref-8)
8. A falta de vínculos entre las 45 recomendaciones de la AD y un resultado previsto, así como de indicadores que sirvan para hacer un seguimiento de la aplicación de la AD, resulta imposible evaluar si los indicadores que figuran en el presupuesto por programas son pertinentes y contribuyen a hacer un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de la AD. Once años después de la aplicación de la AD no se ha elaborado ningún indicador. Así pues, en la 23.ª sesión del CDIP, Sudáfrica presentará una petición para que se elaboren indicadores que permitan evaluar los efectos de las recomendaciones de la AD. [↑](#footnote-ref-9)